



EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICO N° 0001025

QUINTERO, 20 ABR. 2018

VISTOS:

En la carta del Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultural, recibida de fecha 18 de Abril del año 2018, solicitan transporte municipal, para concurrir el dia 22 de abril del año 2018, a la comuna de La Reina - Santiago y trasladar a la agrupación en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 2 patente HCXL-54, no tiene asignado para el día 22 de abril del año 2018, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldico N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley N° 18.695

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL-54

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE al bus municipal N° 2 patente HCXL-54, para concurrir el día 22 de abril del año 2018 a la comuna de La Reina - Santiago , para transportar a integrantes del Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultural y para su regreso a la comuna de Quintero.

2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/ANU/JFA/mj